BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO
REPRESENTACIÓN EN PARAGUAY

DOC # EZSHARE-493149568-1699

CPR/C/2020/2263
23 de diciembre de 2020

Ing. Rodolfo Segovia
Director de Caminos Vecinales
Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC)
rsegovia@mopc.gov.py
Asunción, Paraguay

Ref.: Contratos de Préstamo 3363/OC-PR y 3364/CH-PR (PR-L1084). Programa de Mejoramiento de Caminos Vecinales. Rehabilitación de Caminos Vecinales en los Departamentos de San Pedro, Caaguazú y Caazapá – Lote 1. ***Convenio Modificatorio Nº 2 Consorcio M&T-LT.***

De nuestra consideración:

Recibimos la nota DCV Nº 3659/2020 en fecha 14 de diciembre de 2020, mediante la cual se solicita de no objeción del Banco al Convenio Modificatorio Nº 2 del contrato suscrito con el Consorcio M&T-LT, en el marco de la *"Rehabilitación de Caminos Vecinales en los Departamentos de San Pedro, Caaguazú y Caazapá, Lote 1"*, financiado por Programa indicado en la referencia.

Al respecto, le recordamos que según nuestra comunicación CPR/C/2020/1638 del 20 de octubre de 2020, por medio de la cual comunicamos el Protocolo vigente para modificaciones de contratos de obras que sobrepasan el 20% del monto contractual, los pedidos de no objeción deben venir acompañados de los siguientes documentos:

1- Constancia de aceptación de la máxima autoridad del MOPC.
2- Análisis económico de los precios de los ítems nuevos, conforme a precios de mercado.
3- Justificación Técnica-Estratégica.
4- Dictamen Jurídico sobre la procedencia de la adenda, incluyendo las bases normativas y contractuales sobre las que se propone la modificación.

Finalmente, aguardamos las documentaciones requeridas para continuar con el proceso de no objeción respectivo.

Sin otro particular, reciba nuestros cordiales saludos.

Alejandra Caldo
Especialista en Transporte

Quesada 4616 esq. Legión Civil Extranjera, ASUNCION, PARAGUAY - TEL: 616-2000 -Fax 616-2261 BIDParaguay@iadb.org

96 (noventa y seis)
100 (cien)